



ESPAÑA

ESPAÑA

**PANEL SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS
INTRODUCCION A LAS OPCIONES POLITICAS Y POSIBLES
ACCIONES**

New York, 010305

**Maria Antonia Trujillo
MINISTRA DE VIVIENDA
PRESIDENTA DEL FORO URBANO MUNDIAL BARCELONA 2004**

MISION PERMANENTE DE ESPAÑA EN LAS NACIONES UNIDAS
345 EAST 46^T STREET, 9^T FL., NUEVA YORK, N.Y. 10017 TEL. (212) 661-1050

Senor presidente, señoras y señores, es para mi un honor intervenir en esta sesion plenaria sobre asentamientos humanos invitada por el presidente de la Comision de Desarrollo Sostenible y en calidad de Presidenta de la Segunda Sesion del FUM.

Centrare mi intervencion en exponer algunas opciones politicas dirigidas a encauzar las posibles acciones que se pueden llevar a cabo para cumplir los objetivos del Milenio. Se trata, como saben, de mejorar, para el año 2020, las condiciones de vida de, al menos, 100 millones de habitantes de asentamientos precarios.

No podemos olvidar que los objetivos del Milenio implican una vision global de la planificacion y el desarrollo de los asentamientos humanos, que integren la provision de alojamiento y de servicios basicos -de agua y saneamiento- con otros elementos basicos para la calidad de vida, el desarrollo economico y la sostenibilidad ambiental -los servicios de educacion y sanidad, el transporte, el desarrollo del empleo y de las empresas, la prevencion de riesgos naturales-. El desarrollo sostenible de las ciudades es interdependiente de la mejora de los asentamientos precarios y de su integracion en la economia urbana general.

En mi opinion **las posibles acciones se pueden considerar desde tres puntos de vista**. Un primer grupo de medidas se refiere a [as cuestiones relacionadas con el suelo y la regulacion urbanistica. Un segundo grupo tiene que ver con medidas economicas. Y un tercero, con medidas de corte institucional.

En el ambito de la **regulacion del suelo -tenencia de la tierra-** es en primer lugar necesario aprobar leyes que protejan los derechos de propiedad y herencia y promuevan la igualdad en su disfrute. Esto exige una intervencion publica, que puede ser delicada politicamente

y que se debe abordar caso por caso según el contexto político y económico -caso de Madrid en Vallecas-Pozo del Tío Raimundo o de Belo Horizonte en Brasil-, pero que es indispensable para garantizar la seguridad jurídica. La legalización ofrece garantías a los proveedores de servicios y a los propios habitantes para invertir en la mejora de su entorno urbano. También es garantía frente a posibles desalojos. Algunos instrumentos son los sistemas oficiales de registro y el otorgamiento de títulos de propiedad.

Además de leyes son necesarias campanas de concienciación dirigidas a propietarios, jueces, promotores, a los propios residentes. La seguridad en la tenencia debe permitir distintas opciones de acceso a la vivienda: propiedad, alquiler u opciones intermedias que se adapten a las necesidades diversas de la población. La legalización de los asentamientos precarios debe ser también parte integrante del Dplaneamiento urbano y de unas formas racionales de ocupación del territorio que eviten la consolidación de barrios en áreas inadecuadas para la urbanización por ser zonas de riesgo. Por último, debe hacerse especial hincapié en los derechos de propiedad y de herencia de las mujeres, aspecto este en que quiero detenerme más adelante.

Directamente relacionado con lo anterior el **planeamiento urbano** debe ser utilizado para facilitar la provisión de nuevas viviendas, evitar la proliferación de asentamientos precarios y mejorar los existentes. El planeamiento urbano debe considerar obviamente la vivienda, pero además todas las infraestructuras y equipamientos que sirven de base a la vida urbana -carreteras, agua, saneamiento, transporte, sanidad, educación, etc- además de espacios destinados al empleo. Para ello es necesario un organismo que sea capaz de mediar entre intereses contrapuestos que disponga de personal, tecnología y medios.

Para llevar a la práctica el planeamiento urbano existe una serie de medidas contrastadas: la adquisición de suelos por parte del sector público en localizaciones periféricas con suficiente antelación para garantizar unos bajos costes; la posterior urbanización de esos suelos por parte de la administración pública y su cesión a precios controlados; las zonas de protección ambiental; las transferencias de derechos; la coordinación con el transporte; el incremento de edificabilidades a cambio de la provisión de viviendas sociales por parte del sector privado; la agrupación de propietarios de suelo que procedan a la reparcelación y a la urbanización a escala local; el apoyo a las iniciativas de los propios residentes, a través de la provisión de algunos servicios básicos, del fomento del empleo, de la relajación parcial o temporal de normas urbanísticas; o la creación de productos financieros adecuados para los residentes como el microcrédito por ejemplo.

Es importante también basarse en la utilización de materiales y tecnologías constructivas locales y formular programas nacionales de actuación en prevención de riesgos naturales, en particular desde la planificación de los usos del suelo. También deben aprobarse planes de recuperación en caso de ocurrencia de estos desastres y de medidas de mitigación de sus efectos.

El segundo grupo de medidas son de tipo económico. La mejora de los asentamientos humanos exige la movilización de importantes recursos financieros tanto públicos como privados, a las escalas local y regional. Los recursos públicos irán destinados a la construcción de infraestructuras y de vivienda pública. Las medidas de apoyo a la inversión privada deben facilitar el desarrollo de instituciones financieras, contribuir a que los propios residentes decidan invertir en la mejora de sus barrios, y apoyar el desarrollo del sector de vivienda de alquiler, permitiendo la rentabilidad de la inversión y una renta

asequible -subvenciones a fondo perdido y subsidiación del tipo de interés.

A esto hay que añadir medidas de apoyo al empleo y al desarrollo económico dirigidas al sector de la construcción, al fomento de las pymes, y a grupos especiales. El desarrollo urbano y rural deben ser reconocidos como complementarios el uno del otro: en un contexto regional, el desarrollo de los núcleos urbanos y de sus entornos rurales se refuerzan mutuamente. Las ciudades deberían ser objeto de una mayor prioridad en el desarrollo y la gestión de las economías nacionales y deberían ser más eficientes para que puedan jugar mejor su papel en el desarrollo económico global de los países.

Las institucionales son el tercer carano de medidas. Construir capacidad institucional significa en primer lugar formación y educación de técnicos y profesionales in situ: a través de programas educativos propios adecuados a la situación y a los problemas específicos del lugar, de manera que la mayor parte de los técnicos sean formados en el propio país. Esto significa reforzar el personal técnico de las administraciones a todos los niveles, pero especialmente al nivel local que es el nivel al que se van a gestionar la mayor parte de estas medidas. Supone también la coordinación interinstitucional, tanto horizontal como vertical. Es imprescindible la participación de los propios residentes y de grupos organizados que trabajan en el terreno que conocen bien los problemas y necesidades, así como de los actores privados.

Por último, no deberíamos olvidar que en una sala próxima a esta se está celebrando la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer. No hay desarrollo sostenible sin perspectiva de género. Es imprescindible **la incorporación de la perspectiva de género en las políticas urbanas.** Esta incorporación tiene que hacerse desde el triple

enfoque de las políticas de igualdad de oportunidades: igualdad en y ante la ley -por ejemplo el asunto básico del reconocimiento de los derechos de propiedad y herencia de las mujeres, pendiente en muchos lugares-; integración de la perspectiva de género en todas las políticas, planes y proyectos -el llamado "gender mainstreaming"-; y medidas de discriminación positiva -recientemente incorporadas a la Constitución Europea-.

En el campo de los asentamientos humanos, las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres requieren medidas como las siguientes: información adecuada -estadísticas desagregadas por sexo, estudios cualitativos para identificar las necesidades, específicas de las mujeres que normalmente no se reflejan en los principios orientadores de planes y proyectos-; promoción de las carreras profesionales de las mujeres en el sector de la construcción de la ciudad, tanto público como privado para que se forme una masa crítica de mujeres con capacidad de influir en los procesos de toma de decisión-; y, entre otras muchas más, por ejemplo, una planificación de las infraestructuras y servicios públicos que favorezca la conciliación de la vida familiar y laboral.

En definitiva se trata de incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos en todos sus estadios, desde la definición, durante la ejecución, hasta la evaluación y la gestión posterior.

Para finalizar, quiero concluir expresando que todas las medidas que he mencionado anteriormente tienen que aplicarse conjuntamente, de manera coherente e integrada, a las escalas urbana, regional, nacional e internacional. Tienen que fundamentarse en la noción de sostenibilidad en su cuádruple dimensión: eficiencia económica, equidad social, calidad ambiental y coordinación institucional. Los planes, programas y proyectos deben servir

simultaneamente a objetivos de eficiencia y de equidad. Las medidas aisladas sin una vision global que ataque los problemas en su complejidad tienen un alcance limitado. En manos de muchos esta evitarlo. Gracias.